



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición llamado a Licitación Pública N° 10002-1996-LPU25 - Av. Santa Fe 4407/19

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y N° 227/GCABA-DGCOYP/25, el Expediente Electrónico N° EX-2025-51134187- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe N° 4407/19, con nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 17, Parcela 23b, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla dentro de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas atribuyéndole dentro de sus competencias conforme el artículo 18, punto 16 la de entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de

bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio: la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2025-30288540-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2025-30320722-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Disposición N° DI-2024-36634105-GCABA-DGIUR y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2025-49162302-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborados por esta Dirección General, que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires (RE-2025-50990867-GCABA-DGCOYP), fijando el canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00);

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa múltiple y fijar el canon base para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe 4407/19, con nomenclatura catastral: circunscripción 18, sección 21, manzana 17, parcela 23b de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años;

Que mediante Disposición N° 227/GCABA-DGCOYP/25 fue creada la Comisión Evaluadora de Ofertas apta para intervenir en todos los procedimientos de selección de Concesionarios a realizarse en el ámbito de esta Dirección General Concesiones y Permisos regidos, regidos por las Leyes N° 6.246 y 2.095;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Anexo VI del Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-51147962-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2025-51104828-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2025-51105120-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2025-51105264-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2025-51105528-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2025-51135995-GCABA-DGCOYP), Anexo F (IF-2025-51105724-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-51105923-GCABA-DGCOYP), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe 4407/19, con nomenclatura catastral: circunscripción 18, sección 21, manzana 17, parcela 23b de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA- AJG/23.

Artículo 2º. - Llamar a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1996-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1º de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00).

Artículo 3º. - Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienes-inmuebles/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los Espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 5º. - Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por los miembros designados mediante disposición N° 227/GCABA-DGCOYP/25.

Artículo 6º. - Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7º. - Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.